

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Cayetano Blasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 475/95, artículo 131 de la L.H., a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Víctor Garrigós Pérez y otra, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las doce horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de julio de 1997; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 24 de septiembre de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1997.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018047595, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

**Finca objeto de la subasta:**

Un trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido del Esparragal, parte de la hacienda denominada El Campillo, que linda, por el Norte, en línea de cuarenta metros con finca de don Juan Jaén Moreno; Sur. en igual línea con parcela de esta misma procedencia vendida a doña Carmen Sánchez y otros; Este, en línea de veinticuatro metros y ochenta centímetros con finca de don Juan Alcántara, y Oeste, en línea de veinticuatro metros con parcela de esta misma procedencia de don José Tomás, de cabida diez áreas. Esta finca está obligada a dejar un camino de servicio de cuatro metros de ancho a lo largo de sus linderos Sur y Oeste.

Inscripción: Registro de Murcia 5, sección 4.ª, libro 73, folio 37, finca 7.511, inscripción primera.

Se valora la finca a efectos de primera subasta en ocho millones cuarenta y siete mil trescientas veintiuna pesetas (8.347.321 pesetas).

Y para su publicación en forma se expide éste.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco.

Número 5809

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Alfonso Alcaraz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 827/96, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Rodríguez Bernabé y doña Dolores Nadal Pujante, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las doce horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de junio de 1997; la segunda, por el 75 por ciento del referi-